



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2024-A/MDS

Santa, 26 de enero de 2024

VISTO: El Informe Legal N°0023-2024-GAJ/MDS de fecha 19ENR2024 (en 258 folios), mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad emite opinión legal sobre Aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 109-2023-A/MDS de fecha 18MAY2023 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832, con un costo total de inversión de s/. 313,792.62 soles con precios vigentes al 03ABRL2023 bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata) y sistema de contratación a precios unitarios con un plazo de ejecución de (60) días calendarios, el costo de supervisión por s/. 25,473.08 soles;

Que, con Carta N° 003-2024-OEP/GIDIUR/MDS de fecha 09ENR2024, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de esta municipalidad, en merito a la Orden de Servicio N° 00177-2023 solicita al Ing. HUALANCHO PAREDES JUAN (Consultor) la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832”;

Que, con Carta N° 001-2024-ING°JHP/MDC/SO de fecha 12ENR2024 el Ing. JUAN HUALANCO PAREDES (Consultor) remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832”, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, con Informe N° 006-2024-OEP/GIDUR/MDS de fecha 15ENR2024 EL Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de esta municipalidad informa que conforme señala el numeral 34.1) del Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el presupuesto de obra o presupuesto de consultoría de obra, no puede tener una antigüedad mayor a nueve meses para el proceso de selección, actualmente el Expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832” cuenta con aprobación mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-A/MDS de fecha 18MAY2023 con un presupuesto de s/. 313,792.62 soles con fecha de presupuesto 03ABRL2023 y que la actualidad a superado los 9 meses de antigüedad, por lo que, al haber evaluado la documentación relacionada a la actualización de costos del expediente en mención, opina que se debe aprobar la actualización de costos del Expediente técnico: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832” con un valor referencial de presupuesto de obra de s/. 313,792.62 soles con precios vigentes al 09ENR2024 bajo la modalidad por administración indirecta (Contrata) y sistema de contratación a precios unitarios con un plazo de ejecución de sesenta días calendarios, asimismo se deberá aprobar el costo referencial para la supervisión de la referida obra por un monto de s/. 25,473.08 soles, y aprobar el valor referencial de gestión de proyecto de dicha obra por un monto de s/. 28,540.00 soles;

Que, con Informe N° 0045-2024-GIDUR/MDS de fecha 15ENR2024 el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, estando al pre citado informe, recomienda la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico materia del presente acto administrativo, en los mismos términos y montos señalados;

Que, con Informe Legal N° 0023-2024-GAJ/MDS de fecha 19ENER2024 la Gerente de Asuntos Jurídicos, señala que el numeral 34.1 del Art. 34° del Decreto Supremo N° 334-2018-EF prescribe: “en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los (9) nueve meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”, en ese sentido dicha gerencia, como ente jurídico legal luego de revisar y analizar el expediente administrativo relacionado a la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico - sobre la base del Informe N° 006-2024-OEP/GIDUR/MDS de fecha 15ENR2024 Informe N° 006-2024-OEP/GIDUR/MDS de fecha 15ENR2024 opina que se apruebe la actualización de costos del Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832, en los mismos términos que se detallan en los informes referidos;

Estando a lo expuesto y amparado en las facultades conferidas por los numerales 6) y 38) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización del costo del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832” con un valor referencial de presupuesto de obra de s/. 313,792.62 (Trecientos Trece Mil Setecientos Noventa y Dos con 62/100 soles) con precios vigentes al 09ENR2024 bajo la modalidad por administración indirecta (Contrata) y sistema de contratación a precios unitarios con un plazo de ejecución de sesenta días calendarios, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el valor referencial de costo para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832” por un monto de s/. 25,473.08 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 08/100 soles), por los considerandos expuestos.

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

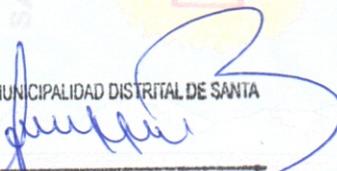
Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el valor referencial de Gestión de Proyecto de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio del Agua Potable y Alcantarillado en el sub Lote F, distrito de Santa, Provincia del Santa, Departamento de Ancash con CUI N° 2533832”** por un monto de s/. 28,540.00 (Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles), por los considerandos expuestos.

ARTICULO CUARTO. - La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y demás unidades orgánicas quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO QUINTO. - Encargar a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Wep de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE



SANTA

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe/>